

INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS

NOTA Aclaratoria al Aviso para dar a conocer en la página electrónica del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas el Nuevo Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Cultura.- Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

NOTA ACLARATORIA AL AVISO PARA DAR A CONOCER EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS EL NUEVO ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS QUE FUE PUBLICADO EL 6 DE AGOSTO DE 2024 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Que el link referido, amerita una modificación mediante esta nota aclaratoria, a fin de otorgar certeza jurídica para quedar de la siguiente manera:

Sitio web oficial del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas

https://www.inali.gob.mx/pdf/estatuto_organico/Nuevo_Estatuto_organico_INALI-2024.pdf

Diario Oficial de la Federación:

www.dof.gob.mx/2024/INALI/Nuevo_Estatuto_Organico_INALI.pdf

Ciudad de México, 6 de agosto de 2024.- De conformidad con los artículos 24, fracción I y 28, fracción XVII del Nuevo Estatuto Orgánico del INALI, el Prosecretario *pro tempore* del Consejo Nacional y Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Lic. **Guillermo Morales Gutiérrez**.- Rúbrica.

(R.- 556612)